

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2010.

Señores Socios de:
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TOYANSA S.A** presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

1. Opinión respecto a las cifras presentadas en los estados financieros.- Hemos obtenido de la administración, información sobre las operaciones y registros que consideramos necesario. Así mismo, hemos revisado el balance general de Compañía Toyansa s.a. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes Estado de Resultados

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra revisión.

Durante el año 2010, la Compañía de Transportes de Carga pesada TOYANSA S.A., NO PRESENTA MOVIMIENTO ECONOMICO.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía Toyansa s.a. al 31 de diciembre del 2010, y los resultados de sus operaciones, de conformidad con las NEC.

2. Opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.- Como parte de nuestra revisión, verificamos que los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y a las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones y requerimientos determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

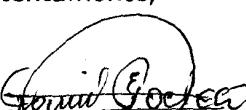
Los resultados de nuestra revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos, por parte de los administradores de TOYANSA S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

3. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

Este informe debe ser leído en forma previa a los estados financieros mencionados en este informe.

Puyo, 17 de marzo del 2011.

Atentamente,


Daniel Acevedo Cruz
COMISARIO COMPAÑÍA TOYANSA S.A.
CI: 1800917369

